

DECRETO 2637 DE 2005

(agosto 1º)

por el cual se modifica la planta de personal administrativo de la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP.

Nota: Derogado por el Decreto 165 de 2021, artículo 5º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, para efectos de modificar su planta de personal, el cual obtuvo concepto favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública;

Que para los fines de este decreto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió certificado de viabilidad presupuestal;

Que el Consejo Directivo Nacional, de la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, en sesión del 27 de abril DE 2005, según Acta número 004, aprobó la modificación de la planta de personal y decidió someterla a la aprobación del Gobierno Nacional,

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímese de la planta de personal de la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, el cargo que se relaciona a continuación:

PLANTA GLOBAL

Nº Cargos	Denominación del cargo	Código	Grado
1 (uno)	Decano de Escuela Superior	0085	18

Artículo 2°. Créase en la planta de personal de la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, el siguiente cargo.

PLANTA GLOBAL

Nº Cargos	Denominación del cargo	Código	Grado
1 (uno)	Subdirector General de Entidad		
	Descentralizada	0040	21

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente el Decreto 220 de 2004, modificado parcialmente por los Decretos 300 y 4216 de 2004.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 1º de agosto de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.